



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DOM: N.º96  
10/07/2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 1125.-**  
**LITUECHE, 10 de Julio de 2024.-**

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de mejorar la convivencia vial entre el peatón y el automóvil en las principales calles y avenidas de nuestra comuna.
- El compromiso que tiene el Municipio de intervenir el espacio público con señales de tránsito y demarcación en los cruces peatonales y asaltos en el sector urbano, con el propósito de velar por la seguridad de la comunidad.
- La iniciativa de inversión denominada “CONSTRUCCIÓN RESALTOS, SECTOR URBANO, AVDA. CENTRAL RAPEL Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE LITUECHE”
- El Acuerdo N°01/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de “Licitación Pública”, para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN RESALTOS, SECTOR URBANO, AVDA. CENTRAL RAPEL Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE LITUECHE”
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°229, de fecha abril de 2024.
- La presentación de 2 ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-58-LE24, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-58-LE24.
- El Decreto Alcaldicio N°786.- de fecha 23 de mayo del 2024.- que adjudica la licitación.
- La Orden de Compra N° 1743-253-SE24.-
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 03 de junio del 2024.- para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN RESALTOS, SECTOR URBANO, AVDA. CENTRAL RAPEL Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE LITUECHE”
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de junio del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°844.- de fecha 03 de junio del 2024.- que aprueba el contrato de la obra.
- Que se debe nombrar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°845 de fecha 03 de junio del 2024 que nombra el Inspector Técnico de la Obra.
- La Solicitud de Recepción provisoria de las obras, presentada por la empresa con fecha 04 de Julio del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°1109 de fecha 08 de julio del 2024.- que nombra la comisión receptora de la obra.
- El Acta de Recepción provisoria sin observaciones de fecha 10 de julio del 2024.-

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24-01-2024.- que nombra las subrogancias que se indican.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES de la Obra “CONSTRUCCIÓN RESALTOS, SECTOR URBANO, AVDA. CENTRAL RAPEL Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE LITUECHE”.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal  
CSM/LUS/RPV/GSB/acc  
DISTRIBUCIÓN  
Archivo DOM  
Of. Partes

  
Claudia Salamanca Moris  
Alcalde(s)  
  






**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO  
“CONSTRUCCION RESALTOS, SECTOR URBANO AVDA CENTRAL RAPEL Y CALLE GABRIELA  
MISTRAL, COMUNA DE LITUECHE”.**

En Litueche, a 10 días del mes de Julio de 2024, siendo las 14:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Diego Herrera Cano, Profesional DOM, don Francisco Hernández Hernández, Jefe SECPLAC y don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado **“CONSTRUCCION RESALTOS, SECTOR URBANO AVENIDA CENTRAL RAPEL Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE LITUECHE”**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública registrada en la plataforma de Mercado Publico con la ID 1743-58-LE24.-

Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien apporto los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, la Comisión ha determinado lo siguiente:

1. La comisión no ha encontrado observaciones, por tanto, se recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firman.

  
FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ  
Jefe SECPLAC

  
  
ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES  
Profesional DOM

  
DIEGO HERRERA CANO  
Profesional DOM

